

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 2/2011, de 25 de octubre de 2011, por el que se eleva el mínimo exento para personas con discapacidad y se regula el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Pleno del

Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2011, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 2/2011, de 25 de octubre de 2011, por el que se eleva el mínimo exento para personas con discapacidad y se regula el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 213, de 31 de octubre de 2011.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.